



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMUNICADO N° 101-2023-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 038-2021-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO CADMIO SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CHORO (*Aulacomya atra*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN (BANCO NATURAL) PUNTA EL FARO (S/C) – ATICO (S/C) / AREQUIPA

Señores:

**EXTRACTORES DE MOLUSCOS BIVALVOS
OPERADORES DE DESEMBARCADEROS
PLANTAS DE PROCESAMIENTO
MERCADOS MAYORISTAS
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATICO
CAPITANÍA DE PUERTO DE MOLLEND
USUARIOS EN GENERAL**

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10°, del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, **la finalización de la aplicación del Plan de Contingencia N° 038-2021-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 197-2023-SANIPES/DFS de fecha 24 de julio de 2023, toda vez que, el laboratorio de SGS del Perú S.A.C., mediante **Informes de Ensayo¹**, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario Cadmio, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 9.06.2023; muestra:** choro (*Aulacomya atra*)
Estación S/C: Cadmio: 0.166 mg/kg
- **MONITOREO 12.07.2023; muestra:** choro (*Aulacomya atra*)
Estación S/C: Cadmio: 0.543 mg/kg

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N°270-2023-SANIPES/DFS/SDFS, procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario Cadmio, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo a lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder 2 mg/kg de peso fresco). Los resultados fueron reportados el 27 de junio y 18 de julio de 2023 y las muestras corresponden al recurso choro (*Aulacomya atra*), procedentes del **área de producción (banco natural) Punta El Faro (S/C) - Atico (S/C) / Arequipa**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone la **reapertura del área de producción (banco natural) Punta El Faro (S/C) - Atico (S/C) / Arequipa, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 19 de julio de 2023.

San Isidro, 24 de julio de 2023

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO
SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ADRIAN ERNESTO PAREDES ESPINAL
Dirección de Fiscalización Sanitaria
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Informes de Ensayo N° AG2316017, N° AG2318168



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Ca. Amador Merino Reyna N° 267, piso 12, San Isidro - Lima
Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 – Callao
www.gob.pe/sanipes

